



Resolución Ministerial

N° 338 -2014-MINAM

Lima, **15 OCT. 2014**

Visto; el Memorando N.° 070-2014-MINAM/COP20/DN de 14 de octubre de 2014, de la Dirección Alterna – Proyecto N.° 0087130; el Memorandum N.° 086-2014-MINAM/COP20/ETN de 13 de octubre de 2014, de la Responsable del Equipo de Trabajo de Negociación COP 20; el Memorando N.° 068-2014-MINAM/COP20/DN de 09 de octubre de 2014, de la Dirección Nacional – Proyecto N.° 00087130; el Memorandum N.° 039-2014-MINAM/COP20/CG de 07 de octubre de 2014, del Coordinador General del Proyecto N.° 0087130; las Fichas de Solicitud Autorización de Viaje al Exterior; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio del Ambiente ha sido invitado para asistir a los siguientes eventos: i) Meeting of Presiding Officers; ii) Sixth Part of the Second Session of the Ad Hoc Working Group on the Durban Platform for Enhanced Action (ADP 2.6) y su reunión preparatoria (Preparatory meeting of the Group of 77 and China); iii) Reunión con funcionarios de la Secretaría de la CMNUCC; y, iv) Reunión con Co-Chairs del ADP, eventos que se realizarán en la ciudad de Bonn – República Federal de Alemania, del 18 al 27 octubre de 2014;

Que, así mismo se requiere participar en los siguientes eventos: i) Reunión de Coordinación AILAC; y, ii) 14th meeting of the Cartagena Dialogue for Progressive Action, a realizarse en la ciudad de Puebla – Estados Unidos Mexicanos, del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2014;

Que, el día 20 de octubre de 2014, se realizará la última reunión de la Mesa Directiva (Bureau) de la COP, quien es el responsable de la gestión de los procesos, dado que asiste al Presidente de la COP en el desempeño de sus funciones, brindando asesoría y apoyando en diversas tareas, en el marco de la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10 que se llevarán a cabo en la ciudad de Lima el presente año;

Que, mediante Resolución Legislativa N° 26185, el Perú aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Asimismo, de acuerdo a la decisión adoptada en el marco de la Reunión Intersesional de la COP19, la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10 se llevarán a cabo en la ciudad de Lima el presente año, eventos cuya realización fueron declarados de interés nacional mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAM;

Que, como parte del proceso conducente a la realización de la COP20/CMP10 y con el propósito de cumplir con el compromiso internacional asumido para facilitar las negociaciones de cambio climático, se ha elaborado una estrategia para la presidencia peruana; en tal sentido la participación en los citados eventos tiene como objetivo posicionar a nuestro país como facilitador del proceso de negociaciones, así como fortalecer las capacidades técnicas del equipo negociador del COP20/CMP10;



Que, en virtud de lo dispuesto en la Décimo Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con fecha 20 de diciembre de 2013, el Ministerio del Ambiente suscribió con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, el Documento de Proyecto – Award 00070511-00087130 “Proyecto de apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP20); la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP10), sus actividades y eventos conexos. COP20-PERU-2014 (Proyecto N° 00087130), por el cual se transfirieron recursos del Ministerio del Ambiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD;

Que, el artículo 10, numeral 10.1 de la Ley N° 30114, prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo las excepciones listadas en el referido numeral 10.1, entre las que se encuentran los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, en tal sentido, los viajes se encuentran subsumidos en la excepción establecida por el artículo 10, numeral 10.1, inciso a), de la Ley N° 30114, en razón a que el viaje se efectuará en el marco de la organización y negociación para la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10, por tanto, es de especial interés para el Ministerio del Ambiente;

Que, la asistencia y participación de la señora Rosa Mabel Morales Saravia y el señor Manuel Ramón Beltroy Spelucín, en los eventos mencionados, se realiza en representación del Estado Peruano, específicamente del Ministerio del Ambiente – MINAM, encontrándose subsumido, por ende, en los alcances de la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM; así como en la excepción establecida por el artículo 10, numeral 10.1, inciso a), de la Ley N.° 30114, en razón a que el viaje se efectúa en el marco de la organización y negociación para la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10;

Que, el señor Manuel Ramón Beltroy Spelucín, contratado en el marco del Proyecto N° 00087130, si bien no mantiene relación laboral o contractual alguna con el MINAM, participará en su representación en el evento que motiva la presente resolución, siendo financiada su participación con cargo a los recursos transferidos por el Ministerio del Ambiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

Que, así mismo, es de indicar que el viaje de la señora Rosa Mabel Morales Saravia, será financiado con los recursos transferidos del Ministerio del Ambiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y cuyos gastos (alojamiento en México y Bonn, así como el pasaje aéreo de Bonn – México - Lima) serán financiados por la Asociación Independiente de Latinoamérica y El Caribe – AILAC y Cartagena Dialogue, en consecuencia resulta conveniente autorizar el viaje de la representante del Ministerio del Ambiente – MINAM;

Con el visado del Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 27619 y sus normas modificatorias.





Resolución Ministerial

N° 338 -2014-MINAM

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción y en comisión de servicios, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el viaje de la funcionaria del Ministerio del Ambiente – MINAM, que se menciona a continuación:

Nombres y Apellidos	Dependencia	Destino	Cargo	Fecha de Autorización
Rosa Mabel Morales Saravia	Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales	Bonn – República Federal de Alemania, del 18 al 27 de octubre de 2014. Puebla – Estados Unidos Mexicanos, del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2014.	Asesora del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales	Del 16 de octubre al 02 de noviembre de 2014

Artículo 2.- Precítese que el profesional contratado en el marco del Proyecto N° 00087130 "Apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10, sus actividades y eventos conexos", actuará en representación del Ministerio del Ambiente en el Marco de: Sixth Part of the Second Session of the Ad Hoc Working Group on the Durban Platform for Enhanced Action (ADP 2.6), a realizarse en la ciudad de Bonn – República Federal de Alemania, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Dependencia	Cargo	Fecha de Autorización
Manuel Ramón Beltroy Spelucín	Proyecto ID 00087130	Coordinador General del Proyecto N.° 00087130	Del 18 al 23 de octubre de 2014.

Artículo 3.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos con los recursos transferidos del Ministerio del Ambiente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto N° 00087130 "Apoyo a la generación y consolidación de capacidades para la realización de la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10, sus actividades y eventos conexos".

Rosa Mabel Morales Saravia	
Pasajes (tarifa económica, incluido el TUUA)	US \$ 3,591.74
Viáticos	US \$ 2,785.00
Manuel Ramón Beltroy Spelucín	
Pasajes (tarifa económica, incluido el TUUA)	US \$ 3,600.71
Viáticos	US \$ 816.00



